

e) Pasar en informe a la Comision de liceos un oficio del rector del liceo de Concepcion sobre matrícula de alumnos, i al señor Decano de Matemáticas una solicitud de don Cárlos Tillmanns, ex-estudiante de la Universidad de München, segun los certificados que acompaña, sobre incorporacion al curso superior de matemáticas.

El señor consejero Barros Borgoño dijo que la sucesion de la señora Elisa Tupper de Puelma, cumpliendo un legado verbal de dicha señora, ponía desde luego a disposicion del Consejo una numerosa coleccion empastada de partituras destinadas a servir de base a una biblioteca del Conservatorio Nacional de Música.

Se acordó dar las gracias por tan valioso legado a la espesada sucesion, i remitirlo al director de dicho establecimiento con el fin que la señora donante se propuso.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Roberto Pinto,
Pro-Secretario.

Sesion de 20 de Julio de 1896

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvallo, Espejo, Renjifo, Torres, Varas i el Pro-Secretario que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Luis H. Joglear Rojas, el cual recibió el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,791

Santiago, 9 de Julio de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,397.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de ciento sesenta pesos por impresiones litográficas de las reimpresiones de *Arales de la Universidad*.

«Impútese el gasto al ítem 3, partida 134 del presupuesto de instrucción pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.— MONTT.— *Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,804

Santiago, 9 de Julio de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,408. — Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de setecientos catorce pesos cinco centavos por impresion de mil ejemplares de los *Anales de la Universidad* correspondientes al mes de Abril último.

«Impútese el gasto al ítem 3, partida 134 del presupuesto de instrucción pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.— MONTT.— *Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,843

Santiago, 11 de Julio de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,428. — Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Aceptase la renuncia que presenta don Miguel Antonio Lois del empleo de profesor de jeografía física e historia natural del liceo de Cauquenes.

«Tómese razon i comuníquese.— MONTT.— *Gaspar Toro.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,856

Santiago, 13 de Julio de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,441. — Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Prorógase por dos meses para que atienda al restablecimiento de su salud la licencia de igual tiempo concedida con el mismo objeto al profesor de teneduría de libros del Instituto Nacional don Guillermo E. Grove; i se nombra para que lo continúe reemplazando durante dicho tiempo a don Rodolfo Wiedmaier, propuesto por el rector del establecimiento.

«Continúesele pagando el sueldo correspondiente con cargo al ítem 1, partida 135 del presupuesto de instruccion pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.— MONTT.— *Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 116.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 1,862

Santiago, 14 de Julio de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,447.—Teniendo presente la invitacion que, por intermedio del señor Ministro Plenipotenciario de Francia se ha hecho al Gobierno de Chile, para que concurra por medio de delegado, al Congreso Internacional que debe abrirse el 28 de Setiembre próximo en Clermont Ferrand; i con lo acordado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«Comisiónase al contra-almirante don Luis Uribe Orrego para que represente a Chile en el Congreso Internacional de hidrolojía, clima-

tolojía i jeolojía, que se celebrará el 28 de Setiembre de 1896 en Clermont Ferrand.

Anótese i comuníquese.—MONTT. - *Gaspar Toro.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 89.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio en que transcribe una comunicacion del Obispado de la Serena en que avisa haber designado a don J. Hilario Cortes, rector del Seminario Conciliar de dicha ciudad.

Se mandó archivar.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 18 de Julio de 1896.—Señor Rector: Tengo el honor de comunicar a V. que la Facultad de Medicina, en sesion de 16 del presente, acordó no considerar acreedora al premio del certámen bienal la única memoria presentada bajo el título de *Estudio sobre las aguas potables de Santiago*, firmada con el seudónimo de Tobalaba.

«Acordó asimismo, recabar del honorable Consejo de Instruccion Pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de certámenes universitarios, que el premio sea adjudicado por partes iguales a las obras publicadas dentro del bienio, intituladas: *El Latroductus formidabilis de Chile*, por el doctor F. Puga Borne i *Plantas nuevas chilenas*, del doctor R. A. Philippi, publicada en los *Anales de la Universidad*.

«Dios guarde a V.

V. Carvallo

«Al señor Rector de la Universidad.»

El Consejo confirmó por unanimidad de votos el acuerdo precedente de la Facultad de Medicina i Farmacia, i acordó comunicarlo al Ministerio del ramo para los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del supremo decreto de 10 de Octubre de 1883.

3.º De un oficio de la Facultad de Humanidades en que comunica, entre otras cosas:

a) Haber aprobado el informe de don Augusto Tafelmacher sobre el primer tomo de un tratado de aritmética compuesto por don Gregorio Bravo i don Jerardo Órdenes, profesores del liceo de Chillan; el de don Rodolfo Lenz sobre un libro que se intitula *Método para apren-*

der ingles los que hablan castellano i el de don Federico Hanssen respecto de las *Lecciones prácticas de frances*.

El informe del señor Tafelmacher llega a la conclusion de que el libro de que se trata merece ser aprobado. Los otros dos informes son desfavorables a las obras a que se refieren; i

b) Habèr designado como tema para el certámen del próximo bienio la *Historia de alguna provincia o ciudad de Chile, desde su orijen hasta la época actual*.

El Consejo acordó consignar en la presente acta que se ha concedido la aprobacion universitaria al referido tratado de aritmética i denegádola a las dos obras restantes indicadas.

El informe espedido acerca del testo aprobado dice como sigue:

«Santiago, 28 de Marzo de 1896.—Honorable Facultad: Evacuando el informe que se me ha pedido sobre el testo de aritmética presentado por los señores Gregorio Bravo i Jerardo Órdenes, al Consejo de Instruccion Pública, para obtener la aprobacion universitaria, paso a hacer una lijera esposicion de los conceptos que me ha merecido.

«La obra, arreglada en conformidad a los programas de instruccion secundaria, aprobados por el Consejo de Instruccion Pública, contiene la materia correspondiente al primer año del curso preparatorio de nuestros liceos i es el primero de varios tomos que los autores se proponen publicar para el uso en los diferentes cursos de nuestros establecimientos secundarios.

«El tomo publicado está dividido en tres partes: la primera da los conceptos de los diez primeros números por medio de representaciones intuitivas i ejecuta en el círculo de ellos las cuatro operaciones fundamentales; la segunda hace uso de las cifras tratando estas operaciones con los mismos números de uno a diez; i la tercera estiende los conceptos i las operaciones hasta el número veinte.

«Sin ser una obra acabada, el testo de los señores Bravo i Órdenes viene a suplir una verdadera necesidad que se hacia sentir en la enseñanza de las primeras nociones aritméticas. Es bastante difícil, en efecto, presentar con entero discernimiento nociones que, por su facilidad para las inteligencias cultivadas, presentan tantos inconvenientes al tratar de inculcarlas en los cerebros infantiles. I a este respecto, el libro aludido, por medio de bien elejidos ejercicios, ha tenido buena disposicion i acierto. Por lo demas, el lenguaje en él empleado es sencillo i ameno, a la vez que correcto.

«Talvez los autores no han andado bien al tratar de representar los números por medio de diversas formas como las empleadas en las pá-

jinias 18, 22, 27, 32, etc., formas que jeneralmente no dan una idea exacta de las nociones que quieren representar.

«A mi parecer, los niños, al ver tales dibujos, llegarán fácilmente a ligar la idea del número de que se trata con lo que representa el dibujo, de modo que pensarían, v. g., segun la página 32, en una silla para figurarse el número 4; pero, como en la páj. 47 hai otra silla compuesta de 5 rayas, esto daría lugar a confusiones. Además, el tablero contador que debe haber en cada sala de clase, da mas intuitivamente que esos dibujos, los conceptos que se desean. Creo tambien que el uso de los paréntesis, como esta obra los emplea, es demasiado temprano, puesto que los ejercicios deben ser esencialmente mentales en el primer año del curso preparatorio.

«Aparte de estos pequeños defectos, el testo de los señores Bravo i Órdenes abunda en variados i buenos ejercicios, i tiene, salvo algunas escepciones insignificantes, en todas sus partes una disposicion metódica i pedagójica. Opino, por lo tanto, que la Facultad debe prestar su aprobacion al testo aludido.

«Dios guarde a la Honorable Facultad.—*Augusto Tafelmacher*.—
A la Honorable Facultad de Humanidades.»

Se previene que los informes de los libros que no han obtenido dicha aprobacion quedan en la Secretaría Jeneral en donde podrán ser consultados por los interesados.

Se acordó asimismo publicar el tema del certámen bienal para que llegue a noticia de los interesados.

Se acordó, por último, pasar en informe a la comision de liceos los estados de inasistencias de profesores en el Instituto Nacional i en los liceos de Tacna i Ancud.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Roberto Pinto,
Pro-Secretario.

Sesion de 27 de Julio de 1896

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Espejo, Carvalho, Torres, Renjifo, Prado, Montt i el Pro-Secretario que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 20 del que rije, el señor